

DECRETO EXENTO N° 1.116 /
RETIRO, **16 ABR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-
- 2.- Art. 8° letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Publico y artículo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en actividades pretéritas realizadas para la Municipalidad y atendida por el proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut. 76.874.250-2.-
- 2.- La necesidad de ejecutar el programa de Fortalecimiento OMIL, con suma urgencia en su modulo de facilitación y entrega de herramientas a los beneficiarios incluidos en el Programa.-
- 3.- Que es urgente la contratación del servicio de banquetearía por los plazos a cumplir de los talleres del programas del SENCE.
- 4.- Por no existir otro local que cumpla las características de salón de capacitación y banquetearía.-

DECRETO

- 1.- **Contrátase** al proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut 76.874.250-2, para hacer el servicio de banquetería el día 19 de abril del 2012, para 22 personas.-
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos, mas iva).-
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
AUTORIZACION
PRESUPUESTARIA FINANCIERA

Distribución al reverso: